

Documento de datos fundamentales (KID)

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto

INVEREADY INNVIERTE PRIVATE EQUITY II, S.C.R., S.A. INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A (la “Sociedad Gestora”) Web: www.inveready.com Contacto: inversor@inveready.com / 93.180.72.60	Entidad reguladora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) Número inscripción en CNMV: 656 Fecha de registro en CNMV: 19/07/2024 ISIN del producto: ES0168754002 Entidad depositaria: Cecabank, S.A.
--	--

Está a punto de adquirir un producto complejo que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo	INVEREADY INNVIERTE PRIVATE EQUITY II, S.C.R., S.A. (la “Sociedad” o “IPE II”) es una Sociedad de Capital-Riesgo, que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, así como por las futuras actualizaciones acaecidas o que acaezcan de dicha Ley.
Plazo	Duración de 10 años, dando comienzo a sus actividades el día de su inscripción en la CNMV. Ampliable dicho plazo hasta un máximo de 3 años.
Objetivos	La Sociedad invertirá en empresas con capacidad de expansión que formen parte de los sectores enmarcados dentro de la política y estrategia de inversión de la Sociedad Gestora, incluyendo los sectores de salud, tecnología, biotecnología, infraestructuras, industrial, la energía, y telecomunicaciones. La Sociedad invertirá en compañías situadas principalmente en la Unión Europea, con una alta focalización en compañías situadas en la península Ibérica, asegurando que al menos el 75% del tamaño de la SCR se destine a inversiones realizadas en compañías españolas (sede social y desarrollo de su actividad estratégica en España). Los límites establecidos con respecto a áreas geográficas se medirán en función de la inversión inicial; si por cualquier evento corporativo la compañía invertida cambiara su domicilio, la Sociedad podrá mantener su inversión en la misma si así lo acuerda la Sociedad Gestora. La Sociedad nace con la vocación de especializarse en la realización de inversiones en empresas, en los sectores antes descritos, con alto potencial de crecimiento y revalorización del capital, mediante adquisición de acciones o participaciones o de instrumentos financieros que den derecho a la suscripción o adquisiciones de aquellas (como opciones u obligaciones). La Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente a entidades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, de conformidad con lo previsto en la LECR. La Sociedad podrá asumir deuda, con las limitaciones que se establecen en el Folleto. Los costes financieros incurridos en esta operativa serán asumidos por la Sociedad y no se incluyen en las estimaciones de costes.
Inversor minorista al que va dirigido	Los inversores a los que se dirigirá la colocación de las acciones de la Sociedad serán principalmente empresas de inversión, inversores cualificados, administraciones públicas e inversores privados, tanto personas físicas como jurídicas, los cuales podrán tener tanto la consideración de clientes profesionales como de minoristas, según lo previsto en los artículos 193, 194 y 195 de la LMV. Se deja expresa constancia que los inversores minoristas a los que se dirigirá la colocación de las acciones de la Sociedad serán los enmarcados en el artículo 75.2 a) de la LECR, estos son, inversores con un compromiso de inversión como mínimo de 100.000 euros, y declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Se requiere que todos los accionistas tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un vehículo cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado. A tenor de lo dispuesto en el artículo 75.4 de la LECR, los requisitos anteriormente citados no se aplicarán a las inversiones realizadas por: a) los administradores, directivos o empleados de la sociedad gestora o de entidades autogestionadas, con respecto a la propia entidad o a las gestionadas o asesoradas por la sociedad gestora, b) los inversores que inviertan en ECR cotizadas en bolsas de valores, y c) aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la gestión o asesoramiento en ECR similares a la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas deberán tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no deberían invertir aquellos inversores (el "mercado objetivo negativo") que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; inversores con un horizonte de inversión más corto; y los inversores que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión se consideran incompatibles con las características de la Sociedad.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

1

2

3

4

5

6

7

←

Riesgo más bajo

Riesgo más alto

→

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos capital. Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad, salvo que transmita las participaciones de la Sociedad a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá. La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o por no poder devolver el capital aportado. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto». Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Este Fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

Documento de datos fundamentales (KID)

Escenarios de rentabilidad

Inversión		10.000 €		
Escenarios		3 años	5 años	10 años *
Mínimo	No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión			
Escenario de tensión	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	6.000 €	6.800 €	7.500 €
	Rendimiento medio cada año	-16%	-7%	-3%
Escenario desfavorable	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	7.500 €	8.500 €	12.190 €
	Rendimiento medio cada año	-9%	-3%	2%
Escenario moderado	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	11.000 €	14.000 €	21.589 €
	Rendimiento medio cada año	3%	7%	8%
Escenario favorable	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	12.597 €	17.623 €	45.114 €
	Rendimiento medio cada año	8%	12%	20%

*estimado de 10 años o periodo de vida de la Sociedad

1. Escenario de tensión: Escenario en que el inversor puede sufrir una pérdida patrimonial importante, entre el -16% y el -3% de lo invertido.
2. Escenario desfavorable: Escenario en que el inversor puede obtener una TIR de entre el -9% y el +2%.
3. Escenario moderado: Obtención de una rentabilidad anual superior a la tasa crítica de rentabilidad (Hurdle rate) de hasta el 8%.
4. Escenario favorable: Una TIR superior al Hurdle rate (8%), el inversor puede recibir una TIR de hasta el 20%.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en los datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Destacar que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y tiene en cuenta una situación en la que no se pueda devolver el capital aportado. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su liquidación. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Los accionistas de la Sociedad asumen y aceptan los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión. El valor de las inversiones puede subir o bajar, circunstancia que los inversores asumen incluso a riesgo de no recuperar el importe invertido, en parte o en su totalidad.

¿Qué pasa si IPE II no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo-iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la vida del vehículo y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, recurrentes y accesorios.

Los importes indicados en el siguiente cuadro son los costes acumulativos estimados del producto correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. No incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Inversión (10.000€)

Escenarios	Con salida después de 1 año	Con salida después de 10 años
Costes estimados totales acumulados	149 €	1.490 €

La persona que le informe o asesore en este producto podría imputarle otros costes adicionales. En tal caso, dicha persona debería facilitarle información acerca de estos costes y mostrarle los efectos que tendrían en su inversión a lo largo del tiempo.

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto aproximado correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Costes de entrada	0€	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.
	Costes de salida	0€	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.
	Comisión de colocación	5€	Serán asumidos por la Sociedad. Los gastos de colocación afectarán equitativamente a todos los inversores, independientemente del canal de comercialización, a excepción de los accionistas titulares de acciones de la Clase A, Clase E y Clase F, y estableciéndose en todo caso, un gasto máximo del 2,5% del Patrimonio Total Comprometido de la Sociedad.

Documento de datos fundamentales (KID)

Costes recurrentes (*)	Comisión de gestión	130€	La Sociedad Gestora percibirá una comisión fija anual de gestión, variable según el Compromiso de Inversión de cada inversor, sobre el Capital Gestionado en cada momento, en función de los siguientes tramos: Acciones de la Clase A: accionistas con un Compromiso de Inversión ≥ 15 M $\rightarrow$ Comisión de Gestión 1,35%; Acciones de la Clase B: accionistas con un Compromiso de Inversión $\geq 0,5$ M / < 15 M y que en el momento de formalizar su Compromiso de Inversión ostentan la condición de accionistas en GAEA INVERSIÓN, S.C.R., S.A. $\rightarrow$ Comisión de Gestión 1,50%; Acciones de la Clase C: accionistas con un Compromiso de Inversión ≥ 5 M / < 15 M $\rightarrow$ Comisión de Gestión 1,75%; y Acciones de la Clase D: accionistas con un Compromiso de Inversión < 5 M $\rightarrow$ Comisión de Gestión 2,00%. En todo caso, (i) se establece una Comisión de Gestión máxima para toda la vida de la Sociedad equivalente al 13,00% del importe del Capital Total Comprometido y (ii) se establece un importe mínimo de Comisión de Gestión anual equivalente a 500.000 euros anuales. Se entiende por Capital Gestionado: (i) durante el Periodo de Inversión, este es, el plazo de cuatro (4) años a contar desde la primera entrada de nuevos inversores en el primer cierre o el 1 de enero de 2025, lo que acaezca antes (sin perjuicio de su eventual prórroga por acuerdo del Consejo de Administración), el total del Capital Comprometido; y (ii) durante el periodo posterior, el resultado de deducir del Capital Comprometido, el importe no invertido del Capital Comprometido, el coste de adquisición financiada por capital de las participaciones en las sociedades participadas que ya hayan sido vendidas y reembolsadas a los accionistas, el principal financiado por capital a coste de otros instrumentos financieros, incluyendo préstamos, que hayan sido retornados y reembolsados a los accionistas y las provisiones de valoración a los instrumentos financieros. Si la desinversión ha sido parcial se reducirá el coste de adquisición proporcional. Si la Sociedad revierte alguna provisión, se volverá a incrementar, desde el momento de la aplicación de dicho ajuste, el capital gestionado por el importe que había estado provisionado con anterioridad. En el supuesto de que, al finalizar el Periodo de Inversión, incluyendo las eventuales prórrogas que se acuerde por el Consejo de Administración, se hayan comprometido inversiones por menos del 75% del Capital Total Comprometido, la Sociedad Gestora se compromete a retornar a los inversores la Comisión de Gestión cobrada hasta la fecha correspondiente al importe del Capital Total Comprometido no invertido durante dicho Periodo de Inversión. Este retorno se realizará en un plazo razonable a determinar por la Sociedad Gestora en función de los flujos de caja y de las necesidades operativas, que en ningún caso excederá tres (3) meses. Por lo que concierne al compromiso de inversión del equipo gestor y resto de miembros del personal de la Sociedad Gestora, se calculará teniendo en cuenta la suma de todos los compromisos de inversión que hayan suscrito los accionistas miembros del equipo ejecutivo y resto de miembros del personal de la Sociedad Gestora, respectivamente, con la Sociedad.
	Otros costes corrientes	12€	Corresponden a los gastos operativos de IPE II.
	Gastos de depositaría	2€	Será del 0,05% del Patrimonio Neto a la fecha de devengo que será cobrado directamente por la Entidad Depositaria (Cecabank, S.A.)
Costes accesorios	Carried interest	n/d	1. El “Carried Interest Sociedad” se establece como un porcentaje variable del retorno de la inversión (la cantidad de beneficio o cuota de liquidación a repartir) que será calculado y abonado a los accionistas titulares de acciones Clase E y Clase F, de la siguiente forma: a. Se establece una Tasa Crítica de Rentabilidad - Hurdle Rate para el accionista, del 8% de rentabilidad TIR. b. Para un retorno que represente una TIR para el accionista superior al Hurdle Rate del 8%, el <i>Carried Interest Sociedad</i> a favor de la Sociedad Gestora y del Equipo Gestor será del 20%. 2. Adicionalmente a lo anterior, la Sociedad ofrecerá a la Sociedad Gestora y al Equipo Gestor, esto es, a los accionistas titulares de acciones de la Clase “E” y Clase “F”, el derecho a percibir un retorno en forma de distribución preferente relacionada con la rentabilidad de cada operación de inversión (en adelante, “ Carried Interest Operación ”) efectuada por la Sociedad (en adelante, “ Operación de Inversión ”). Por ello, se establece que para cada Operación de Inversión que genere una rentabilidad en efectivo superior a 2,5x el capital invertido en la Operación de Inversión incluyendo los eventuales gastos directos asociados a dicha inversión y que haya generado una TIR mínima del 15%, la Sociedad Gestora y al Equipo Gestor tendrán derecho a recibir un Carried Interest Operación del 5% sobre el exceso de dicha rentabilidad sobre el mayor de ambas variables. Esto es, el menor del 5% sobre la cantidad en efectivo percibida por la Sociedad, ya sea con motivo de una desinversión, plusvalía o cualquier otro retorno derivado de las inversiones, que exceda del capital invertido, incluyendo los eventuales gastos directos asociados a dicha inversión multiplicado por 2,5x o el 5% sobre la cantidad en efectivo percibida por la Sociedad, ya sea con motivo de una desinversión, plusvalía o cualquier otro retorno derivado de las inversiones, que exceda el flujo que genere una TIR del 15% de la inversión, incluyendo los eventuales gastos directos asociados a dicha inversión. En caso de existir pagos aplazados, solo se tendrán en cuenta los importes efectivamente recibidos en efectivo. En caso de existir canjes de acciones, no se tendrán en cuenta los mismos para calcular el Carried Interest Operación, teniendo en cuenta solo los eventuales retornos en efectivo de las acciones canjeadas cuando estos se materialicen o cuando dichas acciones o participaciones se distribuyan a los ACCIONISTAS tomando en ese momento el valor de referencia de las mismas para realizar el cálculo de retorno. Como gastos directos se entenderán los gastos de due diligence, asesoramiento legal y de asesoramiento en la venta que hayan sido sufragados por la Sociedad. Esta comisión se devengará en el momento de la desinversión efectiva de cada Operación de Inversión o, en su caso, de la percepción de plusvalías o de cualquier otro retorno derivado de las inversiones, que (i) genere una rentabilidad superior a 2,5x el capital invertido incluyendo los eventuales gastos directos asociados a dicha inversión y (ii) una TIR del 15%, y deberá ser abonada en un periodo máximo de 30 días mediante la correspondiente distribución, que puede ser en forma de dividendo, distribución de reservas o devolución de aportaciones, a los accionistas titulares de acciones de Clase E y Clase F. En el supuesto que se liquide la Sociedad y los Accionistas no hubieran recuperado el 100% del importe efectivamente invertido en la Sociedad, se procederá a la devolución del Carried Interest Operación en una cantidad equivalente al importe necesario para garantizar la devolución a los Accionistas del importe efectivamente invertido en la Sociedad.

(*) No están incluidos en este apartado los posibles costes financieros relacionado con la obtención de deuda financiera por parte de la Sociedad.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

La inversión está condicionada al compromiso de inversión y se desembolsa de forma progresiva, según los distintos *capital calls* que se realicen durante el período de inversión. Su retirada se produce una vez finalizado el período de desinversión, en base a la venta de activos de los que sea propietaria IPE II, estimando este periodo en 10 años, a contar desde el día de inscripción en la CNMV de la Sociedad, pudiendo ampliarse dicho plazo hasta un máximo de 3 años. En el supuesto caso de salida anticipada es posible que recupere menos capital.

Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el capital social de la Sociedad a prorrata de su participación en la misma, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración de la Sociedad. No obstante, el accionista, por su cuenta propia, podrá transmitir las acciones de la Sociedad a un tercero acorde con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad.

Los accionistas que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de acciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

Toda transmisión de acciones deberá contar siempre con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente a la Sociedad. No existe un mercado secundario organizado ni líquido de acciones en este tipo de fondos.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el Servicio de Atención al Inversor de INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. a través de la dirección de correo electrónico inversor@inveready.com

Otros datos de interés

La información sobre IPE II, su funcionamiento, política de inversión, entre otros, se encuentra detallada en el Folleto y en los Estatutos, documentos a disposición de los inversores interesados. Asimismo, también se detalla la información y los términos de la inversión en el pacto de accionistas de IPE II. La última versión del DFI/KID, se puede encontrar en la web de Inveready, en <https://inveready.com/vehicle-information/>

Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones de información, la Sociedad Gestora, pondrá a disposición de los accionistas y hasta que éstos pierdan su condición de tales, el folleto informativo, los reportings trimestrales, y las cuentas anuales auditadas, que se publiquen con respecto a la Sociedad. Dicha información podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad Gestora, y en el Portal Inversor que habilita la Sociedad Gestora para sus inversores.